



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°103 -2014-GG/SBLM

Lima, '09 de Junio del 2014.

VISTO:

El Informe N°0144-2014/OLAD/SBLM de la Oficina de Logística y Administración Documentaria de fecha 30 de Mayo del 2014, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 107-2013-P/SBLM de fecha 24 de diciembre del 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos Egresos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 05-2014-GG/SBLM de fecha 20 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el periodo 2014, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE-D Plan Anual de Contrataciones, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204 -2012-P/SBLM de fecha 08 de agosto del 2012 delega a la Gerencia General, la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones;

Que, mediante informe N° 141-2014-DGAI/SBLM del 14 de mayo 2014, la Dirección General de Administración Inmobiliaria solicita a la Gerencia General de la SBLM la aprobación de inversión FODI para la habilitación y acondicionamiento del Edificio de la Av. Huancavelica N° 313-Cercado de Lima por la suma de S/. 1, 892,020.08 (Un Millón Ochocientos Noventa y Dos Mil Veinte y 08/100 Nuevos Soles);

Con Memorandum N° 105-2014-OPD/SBLM del 19 de mayo 2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, concluye que la inversión en la habilitación y acondicionamiento del edificio de la Av. Huancavelica N° 313-Cercado de Lima, califica como actividad de fortalecimiento institucional, en el marco de los Lineamientos y Procedimientos del Fondo para el Desarrollo Institucional- FODI-SBLM;

Mediante Informe N° 562-2014-OPRE-DGAF/SBLM del 28 de mayo 2014, la Oficina de Presupuesto – DGAF otorgó la provisión presupuestal por la suma de S/. 1, 892,020.08 Nuevos Soles, en la E.G. 2.3.2.7.11.99 Servicio Diversos – Fuente de Financiamiento RDR – FODI, para la contratación del servicio de habilitación y acondicionamiento del edificio de la Av. Huancavelica N° 313-Cercado de Lima;





“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Que, con el informe del visto, la Oficina de Logística y Administración Documentaria-DGAF, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la SBLM incluir el Proceso de Selección Concurso Público para la contratación del servicio de “Habilitación y acondicionamiento del edificio de la Av. Huancavelica N° 313-Cercado de Lima” por la suma de S/. 1, 892,020.08 Nuevos Soles

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y Administración Documentaria, Dirección General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

Con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, incluyendo el Proceso de selección Concurso Público para la contratación del servicio de “Habilitación y acondicionamiento del edificio de la Av. Huancavelica N° 313-Cercado de Lima” por la suma de S/. 1, 892,020.08 Nuevos Soles

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Logística y Administración Documentaria, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas, notifique la presente Resolución a la Dirección General de Administración Inmobiliaria para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

A/q. JOSÉ RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002285 - SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA (A4) 2014

C) SIGLAS : SBLM D) UNIDAD EJECUTORA : SBLM 20135604551

F) PLIEGO : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEANTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
17	1-SI	0-NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		HABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE LA AV. HUANCAYELUCA	5 - UNIDAD	1.00	1,692,020.08	1 - Soles	6 - JUNIO	0 - Procedimiento Clásico	COMITÉ ESPECIAL INCLUIR	

